

### FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA **ANÓNIMOS**

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231200056011\*

Radicado: 20231200056011 Fecha: 18-05-2023

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., jueves 18 de mayo de 2023

CÓDIGO: APIC-FM-014

Señor ANÓNIMO Sin datos de contacto Ciudad

Asunto:

En respuesta a la comunicación 20235220136611 de la Alcaldía Local de Chapinero, con Radicado UAERMV No. 20231120062382 del 16 de mayo

de 2023.

#### Cordial saludo:

En atención а la comunicación del asunto. relacionada con Asunto: Respuesta a la solicitud de mantenimiento en diferentes puntos de la malla vial de la cuidad ubicados en la KR 5 entre la CL 67 y CL 65, KR 10 A entre la CL 70 y CL 70 A, CL 70 entre la KR 5 y KR 11, KR 11 A entre Cl 70 y Cl 69, y la CL 70 A con KR 7 carril oriental.

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE	OBSERVACIONES
				ELEMENTO	
2001337	KR 5	CL 67	CL 66 A	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
		,		INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
2001358	KR 5	CL 66 A	CL 66	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
				INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
2001383	KR 5	CL 66	CL 65	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
!		:		INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
2001142	KR 10 A	CL 70	CL 70 A	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
				LOCAL	reserva por parte del FDLCH
2001246	CL 70	, KR 5	KR 6	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
			1	INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
2001231	CL 70	KR 6	KR 7	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
				LOCAL	reserva por parte del FDLCH
2001206	CL 70	KR 7	KR7A	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
	,			INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
				<del> </del>	<u></u>

APIC-FM-014





#### FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA **ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014 VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231200056011\* Radicado: 20231200056011

Fecha: 18-05-2023 Pág. 2 de 4

2001198	CL 70	KR7A	KR 8	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
				INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
2001188	CL 70	KR 8	KR 9	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
Ι'				INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
			J		
2001143	CL 70	KR 10 A	KR 11	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
				INTERMEDIA	reserva por parte del FDLCH
İ					·
2001146	KR 11 A	Cl 70	Cl 69	CALZADA -	El segmento vial no cuenta con
			,	LOCAL	reserva por parte del FDLCH
2001212	CL 70 A	KR 7	KR 5	CYLZYDY -	El segmento vial no cuenta con
1			:	LOCAL	reserva por parte del FDLCH
1.					( )

sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), obse

Localidad: No.02 - CHAPINERO

CIV	SECCIÓN	ODSERVACIONIES			
CIV	VIAL	OBSERVACIONES			
2001337	V8				
2001358	V8				
2001383	V8				
2001142	V8				
2001246	V7				
2001231	V7	CIV no incluido dentro de la programación de actividades			
2001206	V5	vigente de la UAERMV.			
2001198	V5				
2001188	V5				
2001143	V3				
2001146	V9				
2001212	V8				

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos referidos no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos en este momento.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.





# FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014 VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231200056011\*

Radicado: **20231200056011** Fecha: 18-05-2023

Pág. 3 de 4

## Cordialmente,

i

Documento 20231200056011 firmado electrónicamente por:					
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 19-05-2023 07:21:06				
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co				
7ff96efd407b2bb	lateaadb1d9601f18f3c6b4f7e064c9dd3b04cce44dddef4766 /: 47857 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/				



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día  $\frac{19/05/2023}{}$ , y se desfija finalizada la jornada del día  $\frac{26/05/2023}{}$ , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.